



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud. (2023063610)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Posteriormente, y por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, si bien ha sido modificada puntualmente, con objeto de adecuarla a las necesidades de cada momento.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, considera necesario llevar a cabo una reordenación de determinadas plazas de personal estatutario de los Servicios Centrales.

Dicha reordenación consiste, en primer lugar, en recolocar tres plazas singularizadas dependientes de la Dirección Gerencia y adscritas a la Subdirección de Sistemas de Información para ubicarlas en la Subdirección de Régimen Retributivo y Relaciones Laborales y Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario Fijo dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa dependiente de la Dirección General de Planificación Económica, dado que, desde su creación, sus ocupantes prestan servicios en dichas Subdirecciones realizando funciones propias de las mismas.

Así, se procede al cambio de Centro Directivo de las plazas singularizadas con n.º de identificación 9S12100031 denominada "Técnico de Sistemas de Información Área Administrativa I" y 9S12100032 denominada "Técnico de Sistemas de Información Área Administrativa II" dependientes de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, adscribiéndolas a la Dirección General de Recursos Humanos, Subdirección de Régimen Retributivo y a la Dirección General de Planificación Económica, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa, respectivamente. Igualmente, se modifica el centro directivo y la denomi-



nación/función de la plaza singularizada con n.º de identificación 9S12900035 denominada "Coordinador/a de Sistemas de Información Área Administrativa" a "Coordinador/a de Procesos Selectivos" adscrita a la Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario Fijo dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos.

De la misma manera, se procede a la modificación de la denominación, los requisitos de grupo de acceso y los requisitos de categoría de la plaza con n.º de identificación 9S41100011 denominada "Responsable de Atención Sociosanitaria y Salud I" a "Responsable de Asistencia Sanitaria X" abiertas a los grupos A1 y A2, teniendo como requisito de categoría "todas las categorías estatutarias de personal Médico y de personal de Enfermería", asignándose un nuevo número de identificación, el 9S41900060, conforme a su nueva catalogación.

Así mismo, se considera necesaria la creación de dos plazas singularizadas de Responsable de Asistencia Sanitaria abiertas a los grupos A1 y A2, teniendo como requisito de categoría "todas las categorías estatutarias de personal Médico y de personal de Enfermería". Para la creación de dichas plazas existe disponibilidad presupuestaria, serán financiadas con la amortización de las plazas singularizadas con n.º de identificación 9S41400021 denominada "Técnico Médico de Asistencia III" y 9S4100056 denominada "Técnico Superior de Asistencia Sanitaria X".

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, aprobada por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de:

- Modificar el centro directivo de la plaza singularizada con n.º de identificación 9S12100031 denominada "Técnico de Sistemas de Información Área Administrativa I" dependientes de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, adscribiéndola a la Dirección General de Recursos Humanos, Subdirección de Régimen Retributivo y Relaciones Laborales. El centro directivo de la plaza singularizada con n.º de identificación 9S12100032 denominada "Técnico de Sistemas de Información Área Administrativa II" dependiente de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, adscribiéndola a la Dirección General de Planificación Económica, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. El centro directivo y la denominación/función de la plaza singularizada con n.º de identificación 9S12900035 denominada "Coordinador/a de Sistemas de



Información Área Administrativa" a "Coordinador/a de Procesos Selectivos" adscrita a la Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario Fijo dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos. La denominación, los requisitos de grupo de acceso y los requisitos de categoría de la plaza con n.º de identificación 9S41100011 denominada "Responsable de Atención Sociosanitaria y Salud I" a "Responsable de Asistencia Sanitaria X" abierta a los grupos A1 y A2, teniendo como requisito de categoría "todas las categorías estatutarias de personal Médico Especialista y de personal de Enfermería, según figuran en anexo I.

- Crear dos plazas singularizadas de Responsable de Asistencia Sanitaria, abiertas a los Grupos A1 y A2, teniendo como requisito de categoría "todas las categorías estatutarias de personal Médico Especialista y de personal de Enfermería", según figura en anexo II, y
- Amortizar las plazas que figuran en el anexo III de esta resolución.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de octubre de 2023.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS



ANEXO I
MODIFICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO

Table with columns: C.DIR, CODIG. IDENT., DENOMINACIÓN, PR, GRUPO, NIVEL, REQUISITOS (CATEGORIA/ESPECIALIDAD, TITULACION, EXPERIENCIA), MERITOS, OBSERV. Includes rows for 'SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS' and 'SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ECONOMICA'.

ANEXO II
CREACION DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO

Table with columns: C.DIR, CODIG. IDENT., DENOMINACIÓN, PR, GRUPO, NIVEL, REQUISITOS (CATEGORIA/ESPECIALIDAD, TITULACION, EXPERIENCIA), MERITOS, OBSERVACIONES. Includes rows for 'SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA'.

ANEXO III
AMORTIZACION DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO

Table with columns: C.DIR, CODIG. IDENT., DENOMINACIÓN, PR, GRUPO, NIVEL, REQUISITOS (CATEGORIA/ESPECIALIDAD, TITULACION, EXPERIENCIA), MERITOS, OBSERVACIONES. Includes rows for 'SERVICIO EXTREMO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA'.

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/ NUEVO INGRESO

- (17) EXP. EN COORDINACION E IMPLANTACION DE PROGRAMAS/ CARTERA DE SERVICIOS DEL SES/ GESTION DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN LOS DISTINTOS NIVELES D
(19) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO O DE PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO
(29):EXP. EN SISTEMAS DE INFORMACION DE GESTION ADMINISTRATIVA EN INSTITUCIONES SANITARIAS
(31) EXP. 1 AÑO EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIAS
(33) LDO. EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
(49): GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA O GRUPO AUXILIAR DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA
(45): TECNICO TITULADO SUPERIOR